

habida, y Informe auto Villa para ³³ res
solucion

con la que se acordó que Ayuntam^{to} y le presentara

Don Juan Monreal

Don Juan Monreal

Pedro Melgares

D. Pedro Jover

P. Monreal

Pedro de S. Mateo

Don Juan

Juan Joseph

Don Juan

Don Melgares

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Señala m.

En la Villa de Carauaca, a trece de Abril de mil setecientos
veinte y siete, el Sr. D. Luis Juan de Dios Regidor perpetuo de ella,
cuyo es el Ayuntamiento celebrado en veinte y siete de Abril
del año pasado de setenta y siete, Salud. Maria. pido Lic.
para fabricar Casa en el Cabero de la Cruz; lince el dicho pido
a Juan Ponce, que se le conceda y Comunion año 8. para señalarle
dicho pido qual dese Adado a Sr. Juan Ponce, y en derribando
al Corral de la heredero de D. Miguel de Ponce los Señalados
y señalar quince varas de terreno para que fabricare Casa, y Corral
de espacio de que otros Ayuntamiento. Celebrado en veinte de Abril
del año pasado de setenta y siete, Salud. Maria. pido Lic. para
fabricar Casa en el Cabero de la Cruz lince el Corral que se
llamará de quallo; y pido de ella de acuerdo, que otro Señor se dese
dicho donde Combiniere; dando de otra facultad los Señalados
año Cabero de la Cruz dese para de fabricar, dese Adado

Don Juan

Don Juan

